



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCONA

ACTA DE APERTURA DE OFERTAS, ADMISION, EVALUACION Y CALIFICACIÓN DE OFERTAS TÉCNICA ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°026-2023-CS-MDM

CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA: PARA LA SUPERVISION DEL PROYECTO: “CREACION DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL PUEBLO JOVEN TUPAC AMARU COMITÉ 09 Y 10 EN EL DISTRITO DE MARCONA DE LA PROVINCIA DE NASCA DEL DEPARTAMENTO DE ICA”.

En el Distrito de Marcona, siendo las 08:20 horas del día 14 de noviembre del 2023, el comité de selección designado mediante RESOLUCION DE GERENCIA DE ADMINISTRACION N°122-2023-GA/MDM de fecha 29 de SETIEMBRE 2023, encargado de conducir el procedimiento de selección de la **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°026-2023-CS-MDM**, y llevar a cabo la apertura de ofertas, Evaluación, Calificación y Otorgamiento de la Buena Pro, de ser el caso.

Quorum necesario que exige la normativa de contratación pública se logró con la presencia de los siguientes miembros:

Presidente	ALFREDO OBDULIO AGUIRRE POLANCO	Titular	X	Dependencia	GERENCIA DE DESARROLLO URBANO
		Suplente			
1er Miembro	HENRY CARLOS AQUIJE PACO	Titular	X	Dependencia	SUB GERENCIA DE OBRAS PUBLICAS
		Suplente			
2do Miembro	ALDAIR ALESSANDRO CUNYA PARION	Titular	X	Dependencia	SUB GERENCIA DE LOGISTICA
		Suplente			

La finalidad de esta convocatoria es: la Apertura, Admisión, Evaluación y Calificación de Ofertas Técnica y Económica y Otorgamiento de la Buena Pro de los postores que presentaron sus ofertas para el procedimiento de selección de la **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°026-2023-CS-MDM**, el objeto es la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA: PARA LA SUPERVISION DEL PROYECTO: “CREACION DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL PUEBLO JOVEN TUPAC AMARU COMITÉ 09 Y 10 EN EL DISTRITO DE MARCONA DE LA PROVINCIA DE NASCA DEL DEPARTAMENTO DE ICA”**, cuyo valor referencial asciende a la suma de **S/ 395,000.00 TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CON 60/100 SOLES**, incluido todos los impuestos de Ley conforme a la legislación vigente, en cumplimiento al cronograma de las bases. El presidente saluda a los miembros y declara por iniciado la presente reunión, procediendo luego a solicitar a la Sub Gerencia de Logística el registro de los participantes que se registraron a través del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), de acuerdo con el cronograma establecido, encontrándose registrado los siguientes participantes: =====

CUADRO N° 01: PARTICIPANTES INSCRITOS EN EL SEACE

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Estado
1	10020386997	VARGAS MAMANI HUGO JAVIER	Válido
2	10106595807	MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO	Válido
3	10214219579	ORMEÑO CALDERON JAVIER ANTONIO	Válido
4	10214447741	CORNEJO LAOS RICARDO ISMAEL	Válido
5	10214603310	ARIAS MEJIA SAMUEL RAUL	Válido



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCONA

6	10404218170	EVANAN TACAS HELMER	Válido
7	10404896445	ANTON MATTA JIMMY ANGGELO	Válido
8	10405959971	MEZA MORALES VLADIMIRO	Válido
9	10408783726	GALLEGOS DIAZ DARWING RONALD	Válido
10	10414388359	SARMIENTO JUNES MIGUEL ANGEL	Válido
11	10423913628	HUAMANI BALDEON ANTHONY CRISPIN	Válido
12	20296847829	AMC INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA-AMC INGENIEROS S.A.C.	Válido
13	20494986320	CONSULTORIA, CONSTRUCTORA Y PROVEEDORES EN GENERAL PALES S.A.C.	Válido
14	20527236801	A & R CONSULTORES GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Válido
15	20532076774	H & H CONSULTORIA EN INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.C.	Válido
16	20600385420	CONSORCIO VADOMO EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - COVADOMO E.I.R.L.	Válido
17	20602591086	ZIGMMA INGENIEROS S.A.C.	Válido
18	20604086699	MJBS CONSULTORIA Y CONSTRUCTORA S.A.C.	Válido
19	20606108061	3CUSPIDES CONSULTORES Y CONTRATISTAS EIRL	Válido

PRESENTACION DE OFERTAS:

A continuación, el comité de selección manifiesta que, de acuerdo a lo establecido en las bases, la presentación de las ofertas se realizó a través del SEACE, según lo establecido en el cronograma publicado en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), habiéndose presentado 05 ofertas del siguiente postor: =====

CUADRO N° 03 OFERTAS PRESENTADAS

N°.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Estado de la propuesta	Estado
	10214219579	CONSORCIO SEÑOR DE LUREN: HUAMANI BALDEON ANTHONY CRISPIN RUC 10423913628 30%- ORMEÑO CALDERON JAVIER ANTONIO RUC 10214219579 70%.	ENVIADO	VALIDO
2	10404218170	CONSORCIO JH: EVANAN TACAS HELMER RUC 10404218170 45%- JULCA CHACON JOHN FRANCIS RUC 10408043056 55%.	ENVIADO	VALIDO
3	20604086699	VIRGEN INMACULADA: MJBS CONSULTORIA Y CONSTRUCTORA S.A.C. RUC 20604086699 45%- MARCILLA MIRANDA MARIANO PERCY RUC 10215363011 55%.	ENVIADO	VALIDO
4	20527236801	CONSORCIO OH INGENIEROS: A & R CONSULTORES GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA RUC 20527236801 45%- INGECONSULT CONSULTORIAS S.A.C. RUC 20482396331 55%.	ENVIADO	VALIDO
5	10404896445	CONSORCIO SAN JUAN: ANTON MATTA JIMMY ANGGELO RUC 10404896445 20%- CORNEJO LAOS RICARDO ISMAEL RUC 10214447741 80%.	ENVIADO	VALIDO

APERTURA DE SOBRES Y ADMISION DE OFERTAS:

Acto seguido el comité de selección procedió con la apertura de sobres presentada por el postor mencionado en el ANEXO N°01, a fin de verificar el cumplimiento de la documentación para la admisión de la oferta, señalada en los términos de referencia y el numeral 2.2.1.1 del capítulo II de la Sección específica de las Bases Integradas



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCONA

En la apertura electrónica de la oferta, el comité de selección, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases, de conformidad con el numeral 81.2 del artículo 81 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia, detallados en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

El resultado de la admisión es la que se detalla: **ANEXO N° 01 CUADRO COMPARATIVO ADMISION DE LA OFERTA.**

N°.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Estado de la propuesta
1	10214219579	CONSORCIO SEÑOR DE LUREN	NO ADMITIDA
2	10404218170	CONSORCIO JH	NO ADMITIDA
3	20604086699	VIRGEN INMACULADA	NO ADMITIDA
4	20527236801	CONSORCIO OH INGENIEROS	ADMITIDA
5	10404896445	CONSORCIO SAN JUAN	ADMITIDA

CONSORCIO SEÑOR DE LUREN: Respecto al Anexo 05 del folio 15 de la oferta del postor se puede observar que, en la promesa de consorcio se establece como compromiso de sus obligaciones la ejecución de servicio de supervisión de obra, pero no indica la obligación respecto a la liquidación de la obra. Teniendo en cuenta en consultorías de obras para supervisión existen dos obligaciones (supervisión y liquidación) ninguno de los consorciados ha asumido esa obligación. Que, de acuerdo a lo señalado en la DIRECTIVA N° 005-2019-OSCE/CD PARTICIPACIÓN DE PROVEEDORES EN CONSORCIO EN LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO en su inciso d) del numeral 7.4.2. Promesa de consorcio, se establece:

“d) Las obligaciones que correspondan a cada uno de los integrantes del consorcio. En el caso de consultorías en general, consultorías de obras y ejecución de obras, todos los integrantes del consorcio deben comprometerse a ejecutar actividades directamente vinculadas al objeto de la contratación, debiendo cada integrante precisar dichas obligaciones”.

Como se puede observar el postor, en su promesa de consorcio se compromete a la obligación de supervisión de obra, pero no indica la liquidación de la obra. Por lo tanto, de acuerdo a lo establecido en la DIRECTIVA N° 005-2019-OSCE/CD. No se admite la oferta.

CONSORCIO JH: Respecto al Anexo 05 del folio 11 de la oferta del postor se puede observar que, en la promesa de consorcio se establece como compromiso de sus obligaciones Supervisión integral de la obra., pero no indica la obligación respecto a la liquidación de la obra. Teniendo en cuenta en consultorías de obras para supervisión existen dos obligaciones (supervisión y liquidación) ninguno de los consorciados ha asumido esa obligación. Que, de acuerdo a lo señalado en la DIRECTIVA N° 005-2019-OSCE/CD PARTICIPACIÓN DE PROVEEDORES EN CONSORCIO EN LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO en su inciso d) del numeral 7.4.2. Promesa de consorcio, se establece:

“d) Las obligaciones que correspondan a cada uno de los integrantes del consorcio. En el caso de consultorías en general, consultorías de obras y ejecución de obras, todos los integrantes del consorcio deben comprometerse a ejecutar actividades directamente vinculadas al objeto de la contratación, debiendo cada integrante precisar dichas obligaciones”.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCONA

Como se puede observar el postor, en su promesa de consorcio se compromete a la obligación de supervisión de obra, pero no indica la liquidación de la obra. Por lo tanto, de acuerdo a lo establecido en la DIRECTIVA N° 005-2019-OSCE/CD. No se admite la oferta.

VIRGEN INMACULADA: Respecto al Anexo 05 del folio 12 de la oferta del postor se puede observar que, en la promesa de consorcio se establece como compromiso de sus obligaciones Supervisar y coordinar la supervisión, pero no indica la obligación respecto a la liquidación de la obra. Teniendo en cuenta en consultorías de obras para supervisión existen dos obligaciones (supervisión y liquidación) ninguno de los consorciados ha asumido esa obligación. Que, de acuerdo a lo señalado en la DIRECTIVA N° 005-2019-OSCE/CD PARTICIPACIÓN DE PROVEEDORES EN CONSORCIO EN LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO en su inciso d) del numeral 7.4.2. Promesa de consorcio, se establece:

“d) Las obligaciones que correspondan a cada uno de los integrantes del consorcio. En el caso de consultorías en general, consultorías de obras y ejecución de obras, todos los integrantes del consorcio deben comprometerse a ejecutar actividades directamente vinculadas al objeto de la contratación, debiendo cada integrante precisar dichas obligaciones”.

Como se puede observar el postor, en su promesa de consorcio se compromete a la obligación de supervisión de obra, pero no indica la liquidación de la obra. Por lo tanto, de acuerdo a lo establecido en la DIRECTIVA N° 005-2019-OSCE/CD. No se admite la oferta.

CALIFICACIÓN DE OFERTAS

La calificación de las ofertas técnicas se realiza conforme a lo establecido en el numeral 82.1 del artículo 82 del Reglamento, el mismo que da como resultado el siguiente:

N°.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Estado de la propuesta
1	20527236801	CONSORCIO OH INGENIEROS	CALIFICADA
2	10404896445	CONSORCIO SAN JUAN	CALIFICADA

EVALUACIÓN DE LA OFERTA

La evaluación de las ofertas técnicas se realiza conforme a lo establecido en los numerales 82.2 y 82.3 del artículo 82 del Reglamento.

El resultado de la evaluación es la que se detalla a continuación **ANEXO N° 02 CUADRO COMPARATIVO DE EVALUACIÓN DE OFERTAS** el mismo que da como resultado el siguiente:

N°.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	RESULTADO DE LA EVALUACION
1	20527236801	CONSORCIO OH INGENIEROS	100 puntos CALIFICADO
	10404896445	CONSORCIO SAN JUAN	100 puntos CALIFICADO

Pasan a la etapa de evaluación económica, los postores que obtuvieron un puntaje técnico mínimo de ochenta (80) puntos.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCONA

ACUERDO

El Comité de Selección por **UNANIMIDAD** procede a culminar la etapa de calificación y evaluación técnica.

Siendo a horas 10:30 del día 14 de NOVIEMBRE del 2023 y no habiendo ningún otro punto de observación o intervención de los miembros del comité se concluye la reunión suscribiéndose la presente en señal de conformidad, encargándose a la Sub Gerencia de Logística la publicación en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE)

EL COMITÉ DE SELECCIÓN;

ALFREDO OBDULIO AGUIRRE POLANCO
PRESIDENTE

HENRY CARLOS AQUIJE PACO
1ER MIEMBRO

ALDAIR ALESSANDRO CUNYA PARIONA
2DO MIEMBRO



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCONA

ANEXO N°01 CUADRO COMPARATIVO ADMISION DE LA OFERTA					
DOCUMENTOS PARA LA ADMISION DE LA OFERTA	CONSORCIO SEÑOR DE LUREN	CONSORCIO JH	VIRGEN INMACULADA	CONSORCIO OH INGENIEROS	CONSORCIO SAN JUAN
Declaración jurada de datos del postor. (ANEXO N.º 1)	ADJUNTO	ADJUNTO	ADJUNTO	ADJUNTO	ADJUNTO
Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta	ADJUNTO	ADJUNTO	ADJUNTO	ADJUNTO	ADJUNTO
Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (ANEXO N.º 2)	ADJUNTO	ADJUNTO	ADJUNTO	ADJUNTO	ADJUNTO
Declaración jurada de cumplimiento de los términos de referencia contenidos en el numeral 3.1 del capítulo iii de la presente sección. (ANEXO N.º 3)	ADJUNTO	ADJUNTO	ADJUNTO	ADJUNTO	ADJUNTO
Declaración jurada de plazo de prestación del servicio de consultoría de obra. (ANEXO N.º 4).	ADJUNTO	ADJUNTO	ADJUNTO	ADJUNTO	ADJUNTO
Promesa de consorcio con firmas legalizadas, (ANEXO N.º 5)	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
ESTADO: ADMITIDO/NO ADMITIDO	NO ADMITIDO	NO ADMITIDO	NO ADMITIDO	ADMITIDO	ADMITIDO



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCONA

ANEXO N°02 CUADRO COMPARATIVO CALIFICACION DE LA OFERTA		
DOCUMENTOS PARA LA CALIFICACION DE LA OFERTA	CONSORCIO INGENIEROS OH	CONSORCIO SAN JUAN
A. CAPACIDAD LEGAL-HABILITACION	ACREDITA	ACREDITA
B.1 EXPERIENCIA PROFESIONAL CLAVE FORMACION ACADEMICA	este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato	este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato
B.2 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato	este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato
B.3 EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO	este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato	este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato
C. EXPERIENCIA DEL POSTOR Deberá acreditar un monto acumulado equivalente a 02 VECES DEL VALOR REFERENCIAL por la contratación	Acredita S/ 1,978,450.99	Acredita S/ 1,365,013.94
ESTADO: CALIFICA/NO CALIFICA	CALIFICA	CALIFICA

ANEXO N°03 CUADRO COMPARATIVO DE EVALUACIÓN DE OFERTAS		
FACTORES DE EVALUACION	CONSORCIO OH INGENIEROS	CONSORCIO SAN JUAN
<u>A. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</u>	<u>70 PUNTOS</u> S/ 1,978,450.99	<u>70 PUNTOS</u> S/ 1,365,013.94
<u>B. METODOLOGIA DE LA PROPUESTA</u>	<u>30 PUNTOS</u> CUMPLE	<u>30 PUNTOS</u> CUMPLE
PUNTAJE TOTAL	100 PUNTOS	100 PUNTOS